

598

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 111

SE TURNA A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARMEN.

ANTECEDENTES:

A).- Que por escrito de fecha 11 de octubre del 2016, el Lic. Francisco Tomás Otero Alcocer, titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Carmen, remitió a la a esta Secretaria el oficio número UMAIP/626/2016, mediante el cual solicito poner a consideración del H. Cabildo, el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, Campeche; para que este sea turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para la emisión del dictamen correspondiente y someterlo posteriormente al Pleno del H. Ayuntamiento de Carmen.

B).- Que con fecha 1º de octubre de 2015, se integró la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos con los siguientes ediles, Presidente: C. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Secretario: C. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; Vocal: C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor, los cuales cuentan con las atribuciones enmarcadas en el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 fracción XIII y del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que la solicitud del C. Lic. Francisco Tomás Otero Alcocer, titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Carmen, versa en la expedición del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, Campeche; conforme al proyecto que se propone para su estudio y dictamen por parte de la comisión edilicia de Asuntos Jurídicos.
- III.- Conforme a lo establecido en los artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, tórnese a los integrantes de la comisión edilicia de Asuntos Jurídicos el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, Campeche; para estudio, análisis y dictamen; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, Campeche, presentado por el titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Carmen.

SEGUNDO: Se ordena a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, brindar la colaboración que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia actuante.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla" recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelin, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.